Jueves 6 de Marzo de 1873 — MONTEVIDEO — Año X 2ª Época Núm. 2,483

EL SIGLO

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE, 25 DE MAYO, 46
GERENTE, DERMIDIO DE-MARIA

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 " moneda nacional
Por 6 meses. " 10.80 " "
Por un año. " 20 " "
EL NÚMERO SUELTO: 20 cents. ó 2 reales

DIRECTOR — JULIO HERRERA Y OBES
REDACTORES: JACINTO ALBISTUR — PABLO DE-MARÍA

ALMANAQUE

MARZO, 6.—Santos Victoriano, Orsario y Basilio.

ITINERARIO GENERAL DE LA EMPRESA de Mensagerías Orientales

Salidas de la capital

Para San José, por Santa Lucía—Todos los dias.
Para Colonia y Rosario, por Santa Lucía—Los dias 2, 6, 10, 14, 18, 22, 26 y 29.
Para Mercedes, Perdido y Guaycurú, por Santa Lucía—Los dias 8, 15 y 23.
Para Porongos y San Gregorio, por Santa Lucía—Los dias 3, 7, 11, 15, 19, 23, 27 y 30.
Para Florida, por Juan Chaso—Los dias 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28.
Para Tacuarembó, Florida y Durazno, por Santa Lucía—Los dias 1, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28.
Para Treinta y Tres—Los dias 5, 16 y 25.
Para Artigas, por Cerro-Largo—Los dias 1, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28.
Para Rocha, por San Cárlos y Maldonado—Los dias 2, 6, 10, 14, 18, 22, 26 y 29.
Para Minas, por Pando—Los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29.
NOTA—Esta Empresa hace el servicio de sus diligencias por Santa Lucía para los puntos ya determinados, en combinacion con el del Ferro-Carril, y siendo de su cuenta el pasage en este hasta dicho punto.
La hora de partida será designada en el boleto de pasage.
Toribio Vidal, Gerente.

EL SIGLO

El Decreto sobre Gefes Políticos

A última hora se nos envía del Ministerio de Gobierno el decreto sobre Gefes Políticos que va á continuacion.

Ese decreto es el mejor desmentido á las acusaciones de intransigencia y fanatismo político que se hacian al actual Gobierno, mostrando por el contrario con la elocuencia irresistible de los hechos, que entra á la era de la reconstruccion nacional, inspirado en las altas y nobles ideas de conciliacion y tolerancia que predominan en la opinion pública de nuestro pais.

El Presidente de la República confirma y complementa así en el terreno práctico, el vasto y patriótico programa político que trazó en breves palabras en su manifiesto al pueblo, y de cuya sinceridad no ha faltado quien dudara.

Cuando el credo político que se profesa es de justicia, de libertad y de principios, la exaltacion de opiniones lejos de ser una amenaza para las libertades públicas, es una garantía de que las leyes serán cumplidas y los derechos respetados, y los intereses legítimos del pais favorecidos y amparados.

El Dr. D. José E. Ellauri, partidario decidido, exaltado, acaso tachado de intransigente, es un ejemplo práctico de lo que decimos.

Llevado á la primera magistratura del país, el gobernante se sobrepone al partidario; los intereses y conveniencias generales, sofocan sus antipatías ó simpatías personales, y las aspiraciones legítimas del pais se encuentran obedecidas y satisfechas desde los primeros actos del Gobierno.

Hé aquí ahora el Decreto sobre Gefes Políticos de que mañana nos ocuparemos mas detalladamente:

Ministerio de Gobierno.

DECRETO

Montevideo, Marzo 5 de 1873.

El Presidente de la República ha acordado y decreta:

Art. 1.º Nómbranse Gefes Políticos de los Departamentos: del de Maldonado, al ciudadano D. Honorio P. Fajardo; del de la Colonia, al ciudadano D. José Miguel Neves; del de Soriano, al ciudadano D. Jacinto Figueroa; del de Paysandú, al ciudadano D. Eduardo Mac-Eachen; del Salto, al ciudadano D. Alejo Castilla; del de Tacuarembó, al Comandante D. Lino G. Arroyo; del de Cerro-Largo, al ciudadano D. Alejandro Bresch; del de Minas, al Coronel D. Sandalio Ximenez; del Durazno, al Comandante D. Luis E. Perez; del de la Florida, al ciudadano D. Antolin Urioste; del de San José, al ciudadano D. Remigio Castellanos y del de Canelones, al Dr. D. Francisco Lavandeira.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese y dése al R. C.

ELLAURI
SATURNINO ALVAREZ.

La Interpelacion

Tenemos entendido que el Poder Ejecutivo se apresuró á dirijir una nota á la Asamblea, dando cuenta de la manifestacion militar del Domingo y de las medidas represivas adoptadas sobre ella.

Sin embargo, la Cámara de Representantes que no tenia conocimiento oficial de esa nota, ha interpelado al Ministerio pidiéndole esplicaciones sobre el particular.

Anoche debe haber concurrido el Sr. Ministro de Gobierno á aquella Cámara, á contestar á la interpelacion.

Por nuestra parte, siempre hemos abrigado sincera simpatía hácia alguno de los gefes de la guarnicion, á quien hemos visto en todas las ocasiones, como militar honorable y patriota al lado de la buena causa y con quien hemos fraternizado siempre en la region de las convicciones políticas. Sin embargo, en el caso de que nos ocupamos, no se trata de juzgar á los hombres, sino de apreciar con arreglo á la justicia el hecho militar producido el Domingo. Y ese hecho, cualesquiera que sean sus autores, ¡no tiene defensa posible y no puede sustraerse á la justa censura de la prensa independiente.

El motin militar del Domingo, llevado á cabo precisamente cuando la aceptacion de la renuncia del Dr. Ellauri dependia del fallo de los representantes del pueblo, importa una amenaza á los fueros de la Asamblea Nacional, que está en su perfecto derecho al no creerse garantida, mientras que los batallones de línea puedan cuando se les antoje venir á la plaza pública á intervenir directamente en la solucion de las altas cuestiones de Estado.

No hay gobierno posible si la fuerza pública, encargada solo de mantener el órden y sostener las instituciones y las leyes, se cree autorizada para congregarse bajo los balcones del Cuerpo Legislativo, contra las órdenes superiores recibidas y resolver las cuestiones políticas por medio de manifestaciones armadas que en todo caso importan una amenaza á los fueros de la Representacion Nacional y á las garantías individuales del ciudadano.

Admitamos que fué un móvil patriótico el que llevó á los gefes de los cuerpos de línea á hacer la manifestacion militar del Domingo, y sin embargo, el hecho en sí mismo no quedará por eso justificado. El fin no justifica los medios; y lo que hoy se hace con propósitos sanos, mañana puede emplearse en planes atentatorios y criminales. Aceptar el hecho producido el Domingo, sería dejar sentado un precedente funestísimo, que como una arma de dos filos vendria quizá á herir mañana á los mismos que la han empleado hoy.

Para juzgar el hecho de que nos ocupamos, lo repetimos, no hay que tomar en cuenta, ni las personas que en él eran actores, ni los fines mas ó menos legítimos á que respondia. El hecho, en sí mismo, es censurable y es punible, y no hay consideracion que pueda legitimarlo á los ojos de la justicia, única regla del representante del pueblo, único criterio del periodista de principios.

La cuestion debe plantearse de este modo: ¿tienen derecho los jefes de cuerpo para intervenir directamente con sus bayonetas en la solucion de las altas cuestiones de Estado, sometidas esclusivamente al fallo independiente y soberano de la Representacion Nacional? ¿Tienen derecho para congregarse en la plaza pública, frente al recinto de la Lejislatura contraviniendo á las órdenes del Gobierno de quien dependen, á quien están obligados á obedecer?

Para justificar á los jefes de la guarnicion, es necesario probar que tienen el derecho de hacer todo eso—Como esa prueba es imposible, es imposible tambien la justificacion del suceso militar del Domingo.

Los primeros que han de comprenderlo así, son los mismos gefes de los cuerpos de línea que meditando tranquila y reflexivamente sobre el hecho de que nos ocupamos, han de comprender que el Poder Ejecutivo, la Asamblea y la prensa están en el deber estricto aunque doloroso de proclamar la verdad y de hacer efectiva la justicia, aunque esa verdad y esa justicia vaya á recaer en este caso sobre gefes meritorios y distinguidos.

El Gobierno no puede pagar tributo á la funesta política de las transacciones, que solo sirve para enervar la accion y quebrar el prestigio de los poderes públicos. Para levantarse en la opinion, para no dar en los primeros dias de su instalacion el triste ejemplo de falsear el programa de cumplir y hacer cumplir la ley, que se trazó, el Gobierno tiene que llenar los deberes inflexibles que su mision le impone.

Un ejemplo de austeridad dado por el Poder Ejecutivo en este caso en que se atraviesan justísimas afecciones de amistad y de compañerismo, será la mejor confirmacion práctica de su programa. Con ella el Gobierno se propiciará definitivamente el concurso de la opinion pública, único pedestal de popularidad y de prestigio á que debe aspirar en su marcha.

El magistrado contrae mas méritos y dá mas elocuente testimonio de respeto á la ley y de culto á la justicia, cuando para cumplir los deberes de su mision, tiene que ahogar las mas nobles afecciones personales y las mas justas afinidades políticas.

Esperamos que el Poder Ejecutivo dará esplicaciones satisfactorias, sobre todo, cuando los Representantes que lo interpelan son sus amigos y están dispuestos á rodearlo y á allanarle el camino en vez de obstruirselo con oposiciones sistemáticas.

En el gobierno parlamentario, las interpelaciones no importan ni oposicion al Poder Ejecutivo ni antagonismo de ideas ó de intereses entre las Cámaras y el Primer Magistrado de la República.—La interpelacion es un resorte natural de nuestro mecanismo político, es el medio de armonizarse y de entenderse que tienen los altos poderes del Estado, para marchar de acuerdo y servir los intereses generales, unidos por el lazo de la solidaridad de vistas, de aspiraciones y propósitos.

Seguros estamos que no ha de haber antagonismo entre la Asamblea y el Poder Ejecutivo, porque creemos que ambos poderes buscan los mismos fines, alimentan los mismos patrióticos propósitos, y están igualmente dispuestos á hacer prácticos el cumplimiento de las leyes, el imperio de la justicia y el respeto asegurado de las libertades públicas.

Mañana daremos cuenta del resultado de la sesion de hoy, en la que esperamos se habrá mostrado el Sr. Ministro de Gobierno á la altura de las exigencias de la opinion y de los altos deberes que pesan actualmente sobre el Poder Ejecutivo del Estado.

El Siglo, como diario independiente, no hace mas que cumplir con una obligacion impreseindible al emitir sus francas opiniones sobre una cuestion en la que están comprometidos los principios de la subordinacion militar y los fueros de la Asamblea Legislativa.

Las Repúblicas americanas y la República Española

Ayer hemos dirigido nuestros plácemes al pueblo español, cumpliendo á la par los deberes fraternales de periodistas demócratas y los votos ardientes de nuestro corazon.

Hecho esto, es nuestro primer impulso examinar la influencia que debe tener el gran acontecimiento político ocurrido en España, en sus relaciones con la América española.

Los que no comprendan toda la importancia que entraña el fausto suceso de la instalacion de la República; los que crean que la radical transformacion que se está verificando en las sociedades, puede acomodarse á los estrechos carriles que el antiguo régimen tenia marcados á la política esterior, como á la política interior, podrán decir tal vez, «Ese suceso en nada afecta á las relaciones internacionales de España. Cada Nacion es una persona jurídica en la esfera internacional. Es dueña de hacer en su casa los cambios que estime convenientes. Las demás Naciones nada tienen que ver con ellos. Deben continuar cumpliendo respecto de España, las obligaciones contraidas con los Gobiernos anteriores, y exigiendo que España por su parte cumpla los compromisos que ellos contrajeron. Las relaciones internacionales seguirán su curso ordinario. Lo que ha sucedido en España no es mas que un acontecimiento interior de aquel pais.»

No hemos de ser nosotros los que neguemos lo que hay de verdad en apreciaciones de esta especie—Pero la cuestion presenta tambien otro aspecto importante, y es el que vamos á tratar de exponer.

La transicion de la Monarquía á la República destruye la base fundamental del antiguo edificio político.

En vano las Monarquías constitucionales afirman en sus Códigos el principio de la soberanía popular—Enfrente de ese principio se levanta una institucion que es la negacion del mismo—Enfrente de la soberanía del pueblo, proclamada en teoría, se levanta una familia privilegiada, un poder de *casta* que ha de trasmitirse á los descendientes de la misma de generacion en generacion. La casualidad del nacimiento deparará á la Nacion Príncipes virtuosos ó Príncipes indignos: Reyes capaces ó Reyes ineptos. El pueblo, á quien se llama soberano, tendrá siempre el deber de respetarlos—Serán siempre la personificacion de la Nacion ante las demás Naciones—Tendrán una existencia excepcional—No estarán sujetos al fuero comun. Serán inviolables é irresponsables: y sin embargo, ellos serán los que designen y elijan los hombres que han de gobernar el pais.

La soberanía del pueblo en una Monarquía...

[illegible]

Dirigieron su voz al pueblo los doctores Gulsasola, Dagulno y otros señores. El Sr. Bernat dijo una de sus inspiradas poesías, que sentimos no tener á nuestra disposicion.

Un coro como de cincuenta jóvenes catalanes entró en el Hotel Oriental, á invitacion del Ministro de España, y en el gran patio del Hotel entonaron diversos coros de admirable efecto, siendo despues obsequiados con un refresco por el Sr. Creus.

En suma, la manifestacion española ha sido digna del fausto suceso que se celebraba, y el órden que en ella ha reinado corresponde fielmente al órden admirable con que España se ha transformado de Monarquía en República.

La Presidencia del Senado

Merced á las tretas y á las intrigas mas reprobables, el Sr. D. Pedro Varela logró que se eligiese ayer Presidente del Senado, antes de que ingresase como era justo y regular el Senador por Montevideo, D. Juan M. Martinez.

Apesar de esto la votacion entre el Sr. Varela y el Sr. Chucarro fué empatada, siendo la suerte (perdónesenos la anomalía de la palabra) quien decidió á favor del primero de aquellos Señores.

Acusacion.

El honorable ciudadano D. Antonio O. Villalba, calumniado en venganza de las virtudes cívicas de que ha dado ejemplo en la cuestion presidencial, nos dirige las siguientes líneas que le honran altamente:

Sr. Director de *El Siglo*:

Como consta del escrito adjunto, he acusado la infamante solicitada suscrita por D. Leopoldo Albin, pero no obstante eso, quiero que Albin publique cartas y pruebe con ellas y con el testimonio del Doctor Vazquez, compromisos mios en favor de la candidatura del Sr. Gomensoro.

Quizás cuando el Sr. Gomensoro no era el candidato del *candombe*, fuese en verdad el candidato de todo el pais y sin duda era el mio, pero despues de eso y como lo he dicho ya, dados los sucesos y los hombres que levantaron esa candidatura, de ningun modo y bajo ningun principio, hubiese obtenido mi voto.

Soy de vd. affmo. S. S.

Antonio O. Villalba.

Sr. Juez L. del Crímen de la 1.ª Seccion:

Antonio O. Villalba ante V. S. comparezco y como mas haya lugar digo: Que en el núm. 2482 del diario *El Siglo* se registra un artículo suscrito por D. Leopoldo Albin, que considero altamente injurioso y calumnioso á mi persona, el cual acuso ante el Jurado: y en esa virtud

A V. S. pido que habiéndolo por acusado, quiera ordenar que en el dia se cite al espresado Albin para que reconozca su contenido y firma, y fecho se cite al Jurado y se le constituya para el juicio de calificacion. Es justicia, etc.

Antonio O. Villalba.

CUERPO LEJISLATIVO

[illegible]

GACETILLA

[illegible]

CAMPO NEUTRAL

Testimonio importante—Valparaiso, 7 de Julio de 1865.—Muy Sres. mios: Certifico por la presente que mi hijo Guillermo padeció de Escrófula durante 9 años y que fué asistido por muchos facultativos (causándome grandes gastos) sin recibir el menor beneficio. Habiendo llegado á mis manos uno de los Almanaques de Bristol, me decidí á hacer la prueba de la *Zarzaparrilla de Bristol*, en cuya época tenia cinco *llagas abiertas*, que parecian burlar todo medicamento. Principió por fin á tomar la *Zarzaparrilla*, y despues de tomar siete botellas, y además cinco pomos de las *Píldoras Azucaradas de Bristol* el resultado ha sido que cuatro de las llagas han desaparecido y que la quinta se está cerrando rápidamente. En este período le dieron viruelas y recobró sin el uso de ningun otro remedio que la *Zarzaparrilla de Bristol* y las *Píldoras Azucaradas de Bristol* su salud en general que antes de tomar estas medicinas se hallaba postrado, se ha mejorado extraordinariamente como lo pueden confirmar los que le conocen.

Creo de mi deber hacer al público conocedor de este caso y por lo tanto envio á Vds. este certificado.

Su Atentísimo y S. S. Q. B. S. M.
611. *Francisco M. Guerra*

Jardinero—Se precisa uno: para tratar dirigirse á la calle de Misiones número 216 de 11 á 2 de la tarde. m. 5-6p.

Sueldos—En el escritorio de Chaves y Ca. calle de Misiones núm. 100 (bajos del Hotel Americano) se compran sueldos de todas las reparticiones Civiles y Militares. f14-1m.

Pianos pagaderos al contado ó por mensualidades—En el depósito calle Ituzaingo número 183, hay de todas clases y fábricas de Francia. f 6 perm.

Baratura de Pianos—En la muy acreditada, casa de German Loechner, en la calle de Zabala número 99.

De fierro de un sistema enteramente nuevo y construido espresamente para este clima. Habiendo recibido recien un gran surtido de 29 pianos y por recibir muy pronto mayor cantidad, me veo obligado á vender á precio de costo por algunas semanas, las personas que necesiten pianos aprovechen esta ocasion que mas tarde tendré que venderlos á mas alto precio.

De Pleyel de 300 pesos, hasta 1.ª clase con escultura, hermosa hasta 525. Pianos de menos de 300 pesos (de construccion sólida) están por llegar y daré aviso el dia que lleguen.

Todos los pianos que se venden en esta casa son garantidos para mayor seguridad del comprador, sea para Montevideo ó para cualquier punto del exterior. f.4-perm.

A la carga! á la carga!—Marchen y apresúrense á elegir un lindo botin á un precio increible á la *Gran liquidacion de Calzado por conclusion de negocio*, «Positiva Sorpresa» 18 de Julio núm. 180, véase lo que decimos, es verdad, para señoras y señoritas elegantes botas y botines de diferentes clases, desde 15 á 40 reales par, para caballeros desde 15 á 50 reales par, para niñas y niños desde 3 1/2 reales á 35 reales par, para baile zapatos y botines desde 25 á 30 reales par, para campaña un surtido general de botas, y en zapatos para señoras y niños.

[illegible]

SOLICITADAS

[illegible]

civilizado estos edificios obedecen á un sistema higiénico y policial, del que carece este cuartelo inmundo en el que viven en contacto los sanos con los enfermos, cuando los hay, los cuarentenarios de ayer con los cuarentenarios de hoy, sin que un desgraciado comandante sin gente pueda impedirlo.

Y es por esta misma razon inconducente, puesto que desembarcando diariamente cuarentenarios, la poblacion está en contacto con los que entran todos los dias.

Pero lo sorprendente es, Exmo. señor, que no se haya formado ya un foco de infeccion verdaderamente endémico en este punto, tan deletérea es la atmósfera que se respira.

Crea V. E. que no hay exajeracion en esta lijera reseña que terminamos, rogándole se sirva tomar en consideracion la circunstancia de no haber comunicado con tierra en Rio Janeiro los pasageros del *Niger* y mandar se nos ponga en libre plática en el dia.

M. Magariños Cervantes—Eduardo Flores—Simon Derqui—Cristina M. de Derqui—Cárlos María Escalada—Susana Lugareau—G. Lacroix—E. Lafone.

SECCION COMERCIAL

Bolsa de Comercio

Montevideo, Marzo 5 de 1873

DEUDA INTERNA 2ª SERIE

200,000 $ para fin del mes	71½	p% de su valor
200,000 " idem idem	71¾	"
30,000 " idem idem	71¾	"
20,000 " para fin de Abril	71½	"
50,000 " para fin del mes	71¾	"
40,000 " para fin de Abril	71½	"
3,642 " 71 al contado	69	"
50,000 " para fin del mes	71	"
30,000 " idem idem	71¾	"

DEUDA EXTRAORDINARIA

10,000 $ para fin de mes	69	p% de su valor

SOCIEDAD DE LA PLATA

200 acciones para el 15 del corriente	117	p% de prima
51 acciones al contado	98	"
35 idem idem	98	"

FOMENTO MONTEVIDEANO

15 acciones al contado	26	p% de su valor
20 idem idem	26	"
25 idem idem	26¼	"
50 idem idem	26¼	"
50 idem idem	27	"
20 idem idem	28	"
20 idem idem	27	"
50 idem idem	27	"
50 idem disponibles para el comp. hasta fin de mes	28	"
100 id. al contado	27	"
20 idem idem	27¼	"
25 idem idem	27¼	"
20 idem idem	27¼	"
20 idem idem	27¼	"
20 idem idem	27¼	"
50 idem idem	27½	"
50 idem idem	27¼	"
12 idem idem	27½	"
50 idem idem	27¼	"
12 idem idem	27¼	"
200 id. disp. para el comp. hasta fin de Abril	27	"
50 idem al contado	27¼	"
100 idem idem	27¼	"
400 acciones disp. para el vend. hasta fin de Abril	27¼	"
770 id. disp. para el comprador hasta fin de mes	27	"
100 idem idem	28	"
100 id. al contado	27½	"
335 hasta fin de mes	28	"
17 al contado	27¼	"
100 id disp. para el comp. hasta fin de mes	28¼	"
100 id. disponible para el vend. hasta fin de mes	27	"
50 id. disp. para el comprador hasta fin de mes	28	"
10 idem al contado	27½	"
100 idem idem	27¼	"
50 idem idem	27¼	"
12 idem idem	27¼	"
25 idem idem	27½	"

LIBRE CENTRO DE OPERACIONES COMERCIALES

Fomento Territorial.

20 acciones disp. para el comp. hasta el sábado 8	42	p% de su valor
5 acciones al contado	41½	"
5 idem idem	41½	"
400 acciones disp. para el comprador hasta fin de mes	41½	"
10 al contado	41½	"
18 idem idem	41½	"
25 idem idem	41½	"
20 para el Sábado	42	"
100 al contado	41	"
50 para mañana	41½	"
150 acciones disp. para el comprador hasta fin de Abril	43	"
25 idem idem	43	"

FOMENTO MONTEVIDEANO

33 acciones disponibles para el comp. hasta fin de Abril	28	p% de su valor

Tomamos de *El Telégrafo Marítimo* lo siguiente:

FUERA DE BOLSA

EXPORTACION

Los negocios en frutos han seguido la paralizacion de los anteriores dias.

En cuanto al artículo lanas hay fundados temores de que se produzca una nueva baja en vista de las malas noticias que de nuevo nos ha traido ayer el paquete francés de los mercados estrangeros.

A última hora tuvimos conocimiento haberse vendido 15,000 arb. lana de la existencia en nuestras barracas á precios reservados.

IMPORTACION

Artículos españoles—Ayer se realizó para el consumo el cargamento por «Colombos,» de Barcelona á los siguientes precios:

Vino tinto, marca Gasel 56$, idem idem de mesa, marca Nicolas 58$, aceite en latas 4$ arroba, garbanzos 7$ qq, alpiste 1$ 55cts. arroba, papel estraza 40cts. resma, avellanas 1$ 80 cts arroba, pasas de lecho 2$ 10cts. uno, aceitunas negras 60cts, almendra pelada 18$ qq, anis de Mallorca en damajs. doble 4$, id. id. id. grande 2$, id. id. sencillo 1$ 90cts., pimenton 3$ 20cts. arroba, anis en grano 3$ id., comines 3$ id., nueces 2$ id., fideos 2$ 60cts id.

TELEGRAFO MARITIMO

Entradas de Ultramar—Dia 2

Lóndres el 24 de Enero, con escalas en Amberes, Havre, Lisboa, Bahía y Rio Janeiro, vapor inglés *Arcturus*, de 1602 toneladas, capitan Smerdon, á G. R. Horne con cargamento general.

Burdeos el 3 de Febrero con escala en Lisboa, Dakar, Pernambuco, Bahía y de Rio Janeiro el 27 del mismo, vapor francés *Gambie* de 1586 toneladas, capitan Borg con 256 pasajeros, á A. M. Donos con cargamento general.

Buenos Aires el 4 del corriente, vapor francés *Farconia*, á Apestegui Hnos. con frutos.

Cádiz barca italiana *Guiuseppe Maggio*, á B. Delfino y Cª con sal.

Cádiz barca italiana *Fortunata Bárbara*, á Risso y Schiaffino con sal.

Génova polacra italiana *Simpatía*, á la órden con surtido; sigue para el Rosario de Santa Fé.

Porto Alegre bergantin goleta brasilero *Pepita*, á B. Lombardini con yerba etc., quedó puesto en observacion sanitaria.

Pernambuco goleta holandesa *Agatha Catharina*, á Camino y Pino con azúcar; quedó puesta en observacion sanitaria.

INTERIOR

TRADUCCION

SELLO DE 15 GROSCHEN.
N. 18613 REP.

Actuado en Colonia, en la habitacion del Cónsul General de Austria y Hungría y banquero D. Eduardo, Baron de Oppenheim, domiciliado en la misma ciudad, calle Unter Sachsenhausen.

Hoy Viérnes, á cinco de Abril de mil ochocientos setenta y dos, á las ocho de la noche.

COMPARECIERON: ante mí, el infrascrito Francisco Guillermo Gustavo Custodis, escribano público real prusiano domiciliado en Colonia, en el distrito del Tribunal del mismo nombre, y en presencia de los testigos abajo nombrados y conocidos personalmente.

Las siguientes personas, que declararon haber establecido entre sí una sociedad anónima bajo la denominacion de: *Banco Aleman-Belga del Rio de la Plata*, conforme á los estatutos que siguen, y haberse participado en ella, como accionistas con las causas que se dirán, lo que quisiesen documentar; á saber:

1	El Sr. D. Bicard Hardt, comerciante en Berlin, por sí y como sócio de la firma Hardt y Cª en Berlin, con ciento cincuenta mil pesos de Prusia..............	150,000
2	El mismo como apoderado de la firma Juan Wulfing é hijo, domiciliado en Lennep, con cincuenta mil pesos de Prusia........	50,000
3	El mismo como apoderado de la firma Juan Daniel Fuhrmann, domiciliado en Amberes, con cincuenta mil pesos de Prusia....	50,000
4	El Sr. Don Walter Bauendahl, comerciante domiciliado en Berlin, como sócio de la firma Bauendahl y Cª domiciliado en Berlin y por sí con cien mil pesos de Prusia..................	100,000
5	El Sr. D. Walter Hasenclever, comerciante, domiciliado en Remscheid, por sí y como sócio de la firma Juan Bernardo Hasenclever é hijos, domiciliado en Remscheid, con cincuenta mil pesos de Prusia..................	50,000
6	El Consejero privado de Comercio, Sr. D. Adolfo de Hansemann, domiciliado en Berlin, como encargado de negocios de la Sociedad de Descuento de Berlin, por esta con un millon novecientos ochenta mil pesos de Prusia....	1.980,000
7	El mismo como Director de la Sociedad Provincial de Descuentos de Berlin, por esta última con novecientos ochenta mil pesos de Prusia..............	980,000
8	El Sr. D. Gustavo Hansemann, comerciante domiciliado en Eupen, con veinte mil pesos de Prusia..................	20,000
9	El Sr. D. Augusto de Weerth, banquero domiciliado en Elberfeld, como Director de la «Bergisch Markischen Bank», por esta con setecientos mil pesos de Prusia..................	700,000
10	El Sr. D. German Meckel, comerciante domiciliado en Elberfeld, por sí y como sócio de la firma Meckel y C.ª domiciliado en Elberfeld, con cincuenta mil pesos de Prusia..............	50,000
11	El Sr. D. Gustavo Gebhard comerciante, domiciliado en Elberfeld, como sócio de la firma Gebhard y C.ª domiciliado allá mismo, con doscientos mil pesos de Prusia..............	200,000
12	El Sr. D. Otto Bemberg, comerciante domiciliado en Paris, por sí y como sócio de la firma Bemberg Heimendahl y C.ª domiciliados en Buenos-Aires, con setecientos cincuenta mil pesos de Prusia..............	750,000
13	El mismo Sr. D. Otto Bemberg, como apoderado del comerciante D. Hugo Ebbinghaus domiciliado en Iserlohn, por este último con cincuenta mil pesos de Prusia..	50,000
14	El Sr. D. Emilio Mallmann, comerciante domiciliado en Paris, por sí y como sócio de la firma Mallmann y C.ª domiciliado en Buenos-Aires, con cuatrocientos mil pesos de Prusia..........	400,000
15	El Sr. D. José Mallmann, comerciante domiciliado en Viena, por sí y como sócio de la firma Juan Liebig y C.ª domiciliado en Viena, con doscientos mil pesos de Prusia..............	200,000
16	El Sr. D. Adolfo Rautenstrauch, comerciante, domiciliado en Colonia, por sí y como sócio de la firma Wm. Rautenstrauch y C.ª domiciliada en Colonia, con trescientos cincuenta mil pesos de Prusia..............	350,000
17	El Sr. D. Luis Christian Lemmé comerciante, domiciliado en Amberes, como Presidente del Banco Central de Amberes domiciliado en Amberes, por este último con un millon trescientos mil pesos de Prusia..............	1.300,000
18	El ya nombrado D. Eduardo, Baron de Oppenheim de Colonia por sí y como sócio de la firma bancaria y comercial de Sal, Oppenheim y C.ª domiciliada en Colonia, con setecientos sesenta mil pesos de Prusia..............	760,000
19	El Sr. D. Ernesto Koenigs, Director de la sociedad bancaria de A. Schaaffhausen de Colonia, domiciliada en Colonia, por esta sociedad y como apoderado del Director de la misma sociedad bancaria de A. Schaaffhausen, Consejero de Comercio D. Victor Wendelstadt, en junto setecientos sesenta mil pesos de Prusia.	760,000
20	El ya nombrado Consejero privado de Comercio Sr. D. Adolfo de Handemann como apoderado del Instituto austriaco de Crédito domiciliado en Viena, con quinientos mil pesos de Prusia....	500,000
21	El Consejero privado de Comercio y Banquero Sr. Abraham, Baron de Oppenheim domiciliado en Colonia, como apoderado del banco para el comercio é industria de Darmstadt, domiciliada allá mismo con cuatrocientos mil pesos de Prusia..............	400,000
22	El Sr. D. Jacobo Meyer, Rentista domiciliado en Bruselas, con ciento cincuenta mil pesos de Prusia..................	150,000
23	El Sr. D. Edmundo Barthold, Rentista, domiciliado en Wiesbaden, con cincuenta mil pesos de Prusia..................	50,000

Todas las firmas que preceden son del comercio, obligándose los nombrados apoderados á entregar mas tarde los respectivos poderes.

ESTATUTOS DEL BANCO ALEMAN-BELGA DEL RIO DE LA PLATA

TÍTULO PRIMERO

Disposiciones generales

Artículo 1.º Por los presentes Estatutos se establece una Sociedad anónima, bajo la denominacion de «Banco Aleman-Belga del Rio de la Plata» cuyo domicilio está en Colonia.

Art. 2.º El objeto de la Sociedad es la esplotacion del ramo bancario y financiero, tanto en Europa como en los Estados del Rio de la Plata y otros paises transatlánticos, dedicándose especialmente á aquellos negocios bancarios y financieros que nacen de las relaciones comerciales entre el Imperio Aleman, la Bélgica y otros paises europeos con los Estados del Rio de la Plata. La Sociedad podrá para este fin, establecer Sucursales, comanditas y agencias en el interior y paises estrangeros, especialmente en Buenos Aires, Montevideo y otros puntos de los Estados del Plata.

Art. 3.º La duracion de la Sociedad está fijada en cincuenta años, contados desde la fecha de la inscripcion en el Registro de Comercio.

Art. 4.º La inversion de fondos en bienes raices, solo es permitida en el caso de que la adquisicion tenga por objeto prevenir una pérdida en los créditos. Tambien en este caso, y en atencion al objeto indicado, deberá procederse lo mas pronto posible á la reventa del inmueble adquirido.

La disposicion que antecede no tiene referencia á la adquisicion de fincas para el domicilio de los diferentes establecimientos, siempre que se juzgue necesaria ó útil.

Esta adquisicion no podrá hacerse sin prévia aprobacion del Consejo de Administracion.

Art. 5.º Los órganos de la Sociedad son:
La Direccion
El Consejo de Administracion
La Junta General de Accionistas.

Art. 6.º Los avisos por parte de los órganos de la Sociedad serán reputados debidamente publicados cuando se inserten en los periódicos:
El avisador del Imperio Aleman
La Gaceta de la Bolsa de Berlin
L' Independance belge

Le Precurseur (Amberes)
La Gaceta de Colonia.

El Consejo de Administracion resolverá sobre cualquier cambio ulterior en los periódicos de la Sociedad, el que se anunciará por todos los periódicos de la Sociedad, de que hasta entonces se hayan servido, por tanto que no hayan cesado ó sean inaccesibles.

TITULO SEGUNDO

Capital Social

Art. 7.° El capital Social de la Sociedad constará, por ahora, de diez millones de pesos de Prusia. Este capital podrá ser aumentado por resolucion de la Junta General de Accionistas hasta veinte millones de pesos de Prusia. Un aumento ulterior del capital solo podrá ser resuelto por la Junta General como una reforma de los Estatutos.

Al verificarse cualquier aumento del capital, tendrán los suscritores primitivos de acciones, en cuanto ellos sean entonces siempre accionistas, derecho á la mitad de las acciones á emitir, en proporcion á su suscricion, y los demas accionistas de la época correspondiente á la otra mitad, á prorata de las acciones que estuvieren poseyendo y de una y otra parte al curso de emision.

Este curso que no podrá ser bajo par, lo fijará el Consejo de Administracion.

La prerogativa concedida para tomar las acciones, deberá ejercerse bajo pena de estincion, dentro del término que fijará el Consejo de Administracion no menos de cuatro semanas, debiéndose rubricarle debidamente en los periódicos de la Sociedad. En caso de alguna cuestion sobre derechos parciales fijará el Consejo de Administracion el modo de igualacion.

Art. 8.° Las acciones que importan doscientos pesos de Prusia, cada una, serán al portador y se espedirán conforme al modelo A.

Art. 9.° La primera cuota de diez por ciento del valor nominal de las acciones deberá ser satisfecha inmediatamente despues de escriturados ante el Escribano público los Estatutos de la Sociedad. Las cuotas ulteriores serán exigibles en el modo y plazos que determine el Consejo de Administracion, no pudiendo exceder cada cuota del veinte por ciento del valor nominal de las acciones, despues de haberse publicado el aviso correspondiente en los periódicos de la Sociedad, con cuatro semanas de anticipacion á lo menos, para cada cuota.

Art. 10. Los suscritores de las acciones [illegible]

El Consejo de Administracion [illegible] Presidente de la Direccion y fijará [illegible] glamento la reparticion de las [illegible] los miembros, sus respectivas relacio[nes] y las normas de sus liberaciones y [illegible]

En cuanto los Estatutos ó el regla[mento] [illegible] no determinen lo contrario, [illegible] tomadas las resoluciones de la Di[reccion] [illegible] mayoría absoluta de votos, siendo [illegible] caso de empate, el voto del Preside[nte].

Art. 21. Todos los documentos [illegible] raciones por escrito, que obligan [illegible] dad deberán ser firmados por dos [illegible] la Direccion.

La legitimacion de los miembros [illegible] cion en cuanto este fuere necesario [illegible] lo que prescribe al efecto el Código [illegible] cio, resultará del testimonio legali[zado] ó por Escribano público del acta de [illegible] miento ó por un certificado del Con[sejo de Ad]ministracion que se refiere á la cita[da] [illegible] galizada de la misma manera.

Art. 22. La Direccion nombrará [illegible] rá los empleados de la Sociedad, [illegible] bre ellos la autoridad disciplinaria [illegible] lo prescripto por el reglamento [Art. [illegible]

Art. 23. Los miembros de la [illegible] pueden tomar parte por su cuenta [illegible] negocios bancarios ú otros negocio[s] [illegible] les fuera de los del Banco Alema[n] [illegible] Rio de la Plata, sino con el consen[timiento] [illegible] Consejo de Administracion.

Esta disposicion no se refiere á [illegible] de acciones ó certificados de part[illegible] establecimientos ó sociedades est[illegible] participacion de los miembros de [illegible] en la administracion de otros neg[illegible] rios ó industriales, no es aducible [illegible] con el consentimiento del Consejo [illegible] nistracion.

Art. 24. El Consejo de Admini[stracion] [illegible] drá en todo tiempo revocar el [illegible] de los miembros de la Direccion (A[illegible] Código de Comercio aleman) sin [illegible] los derechos de indemnizacion po[illegible] existentes.

B. El Consejo de Administracion

Art. 25. El Consejo de Administ[racion] [illegible] tituye la «Junta de Vigilancia» de [illegible] conforme á lo dispuesto en el articu[lo] [illegible] guientes en el Código de Comercio [illegible]

Se compondrá de veinte miembro[s] [illegible] dos por la Junta General de accion[istas] [illegible]

[illegible]

á mi cargo, á que me remito. Y en cumplimiento de lo mandado por el señor Juez Letrado de Comercio, espido la presente para su publicacion, en Montevideo á tres de Marzo de mil ochocientos setenta y tres.

Felix de Lizarza,
Escribano Público y de Comercio.

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SOLIS

12.° Baile de Sociedad

Y CONCIERTO

DE MASCARAS Y PARTICULAR

EL SÁBADO 8 DE MARZO

En celebracion de la República Española

dedicado á sus simpáticas comparsas «Hijos del Plata», «Escoceses», «Los Vidrios» y «Perla Oriental».

[illegible]

PRECIOS

Palcos, cazuela y familias invitadas . . . GRATIS
Entrada de caballeros . . . . $ 1

[illegible]

El domingo 9, GRAN BAILE PÚBLICO, con gran rebaja de precios.

Grande Esposicion

DE

FIGURAS DE CERA

Atencion! Atencion!

La empresa tiene el honor de prevenir al público que quedan muy pocos dias de esposicion; pues tiene que seguir viaje para el Pacífico donde ya está contratada. Con tal motivo, y deseosa que todo este respetable público conozca la esposicion se hace un deber en anunciar su corta permanencia.

NOTA.—Probablemente no hay tiempo de exhibir los nuevos cuadros que se preparaban.

ALCAZAR LIRICO

Direction: A. TOURNEVILLE

CE SOIR; GRANDE REPRESENTATION VARIÉE

A 8 heures.

NOTA.—Théatre S. Felipe, [illegible]

A LA VICTORIA

CENTRO DE LA ALEGRIA

Grandes y espléndidos bailes de máscaras y de particular para el sábado 8 y domingo 9 de Marzo de 1873.

[illegible]

REMATES

[illegible]

SECCION JUDICIAL

Autos despachados hoy

[illegible]

AVISOS Y ANUNCIOS

[illegible]

RETRATOS

DE S. E.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

SE VENDEN (DE TODOS TAMAÑOS) EN LA

FOTOGRAFÍA BATE Y C.a

Y EN LAS PRINCIPALES LIBRERIAS

n8 4p

Vinos puros de uva

DE NÁPOLES

[illegible]

VESUBIO

[illegible]

†

RAMON BARBAT

(Q. E. P. D.)

Falleció el 28 de Enero de 1873

Doña Joaquina F. de Barbat, madre, hermanos, hermanos políticos y demas deudos de dicho finado invitan á Vd. para que se digne asistir al funeral, que por el eterno descanso de su alma ha de celebrarse en la Iglesia Matriz el Lunes 10 del corriente á las 9 de la mañana favor á que quedarán agradecidos.

El duelo se despedirá en la puerta del templo.

Única invitacion.

Banco Comercial

BALANCE EN 28 DE FEBRERO DE 1873

Activo

[illegible]

Montevideo, Febrero 28 de 1873

[illegible]

BARRACA VICTORIA

CARBON

DE HERRERO — DE LUZ — DE COCINA — DE LEÑA — CARBONILLA

123, SANTA TERESA, 123

Se manda á domicilio

Banco Comercial

ESTABLECIDO EN EL AÑO DE 1858

MONTEVIDEO

175 — CERRITO — 175

Capital realizado	$ 1.417,360
Capital ingresado del Fondo de Reserva	$ 122,982 41
Fondo de Reserva	$ 42,046 35
	$ 1.581,434 76

DIRECTORES

Sr. D. Tomás Tomkinson — Presidente.
» » Juan Miguel Martinez — Vice-Presidente
» » Jaime Cibils
» » Manuel Illa
» » Eugenio O'Neill
» » José María Cibils
» » Juan D. Jackson.

Gerente—Sr. D. J. G. Ingouville.

La Direccion del Banco Comercial ha resuelto abrir una caja de Ahorros para proporcionar á la clase trabajadora un medio seguro y lucrativo de colocar sus economías.

[illegible]

Las condiciones que regirán esta clase de depósitos constarán en las respectivas libretas.

La tasa de intereses desde la fecha hasta nuevo aviso será de 4 p § al año.

El Banco estará abierto para estas operaciones todos los dias, escepto los festivos desde las 10 á las 2 de la tarde.

Montevideo, Enero 2 de 1873.

e3-perm.

ESTADO

DE LA ADMINISTRACION DEL TEATRO SOLIS

EN EL MES DE FEBRERO DE 1873.

Entrada

[illegible]

Salida

[illegible]

Montevideo, Marzo 1 de 1873.

José María Castellanos, presidente.—[illegible]

Bolsa Montevideana

(TERCER AVISO)

[illegible]

CASA AMUEBLADA

DE LA ADUANA

DIRIGIDA POR LA SEÑORITA AIMÉE

Calle de Perez Castellanos núm. 16, frente al mercado del Puerto, con el tren al frente, se alquilan piezas decentemente amuebladas para familia y personas solas, con balcones á tres calles; las personas que quieran servirse de ellas en la misma casa encontrarán con quien tratar.

m6 15p.

50 $ de gratificacion

[illegible]

AVISOS MARÍTIMOS

AGENCIA

DE LA

NUEVA COMPAÑÍA SALTEÑA

Desde esta fecha el itinerario queda fijado:

Los Lúnes VILLA DEL SALTO.
Los Viernes RIO DE LA PLATA.

Estos vapores irán hasta el Salto sin trasbordo tocarán siempre en el saladero Colon.

Reciben carga, encomiendas y dinero á flete hasta las dos y media de la tarde. Por mas pormenores ocurrir á la Agencia, Zavala 40.

n11-perm

Para Asuncion y escalas

vapores paquetes argentinos

TARAGUY—GOYA

GUARANÍ

Alternativamente saldrán del puerto de Buenos-Aires los dias 10, 20 y 30 de cada mes, para los puntos arriba indicados.

Los pasageros que deseen tomar aquí sus pasajes en combinacion, pueden ocurrir á su agencia calle Solis 23. D.

Montevideo 31 Diciembre 1872.

e3-permte

Paloma de Cantabria

Y

SISARGA

Se previene á los pasajeros venidos en los espresados buques, que en lo sucesivo se les recibirá el pago de sus pasajes en moneda corriente, sin descuento.

Consignatarios, [illegible]

COMPAGNIE

des

Messageries Maritimes de France

EL VAPOR PAQUETE FRANCÉS

NIGER

Comandante DE SOMER

[illegible]

P. S. N. C.

PACIFIC STEAM

Navigation Company

LINEA ENTRE

Liverpool y Valparaiso

[illegible]

TIENDA INGLESA

CALLE CAMARAS, 114

(ENTRE SARANDÍ Y BUENOS AIRES)

Esta casa recibe por todos los paquetes un rico y variado surtido de géneros y todo lo concerniente al ramo, su venta es á precios equitativos siendo su principal objeto, hacerse conocer y acreditarse.

Amy Robertson.

t. 10-permanente.



SINGER — SINGER

Prevencion importante

La Agencia de «The Singer Manufacturing C.º» en el Rio de la Plata, en apoyo de la prevencion que hasta ahora ha publicado avisando que las máquinas de coser legítimas de nuestra marca solo por conducto de esta Agencia son recibidas en Montevideo, y para DESMENTIR cuanto en contrario han publicado varios individuos haciendo alarde de tener facturas originales de «The Singer Manufacturing C.º» y publicando no integramente en la *Revista Mercantil* del 24 de Octubre 1872; avisa al público que llevados á conocimiento de «The Singer Manufacturing C.º» los hechos enunciados han escrito á esta Agencia lo siguiente:

«Señores:

Habiendo llamado nuestra atencion un artículo de la *Revista Mercantil*, del 28 de Octubre de 1872, tenemos el honor de adjuntarles una declaracion de nuestro agente en Paris, la cual explica los recursos tomados para obtener la factura publicada en el artículo en cuestion. Comentarios sobre esta declaracion serian de mas desde que prueba concluyentemente la manera poco escrupulosa en que se ha efectuado la compra.

Es posible que un agente nuestro sea alguna vez iludido por representaciones falsas sobre el destino de los artículos y de este modo obtener algunas máquinas, pero en general, semejantes compradores indirectamente hacen uso de las máquinas que así obtienen para engañar al público haciéndole creer que son nuestros agentes y de este modo venden máquinas imitadas.

Geo. B. Woodruff, gerente en Europa.

Boulevard Sebastopol 24, Paris, Diciembre 24 de 1872.

En contestacion á un artículo de la *Revista Mercantil*, del 28 de Octubre de 1872, reproduciendo una factura de 40 máquinas «Singer» vendidas por la Singer Manufacturing y C.ª á Paris y despues mandadas á Montevideo, yo el abajo firmado, Eduard Bussel, gerente de la sucursal de dicha compañía en Paris.

Declaro por la presente que el comprador de las 40 máquinas en cuestion ha afirmado al pedirlas que eran para mandar al Egipto, y destinadas á ser vendidas allí, y que solo en vista de esta aseguranza le han sido vendidas.

Firmado, *Eduard Bussel.*

MAQUINA GENUINA SIN ESTA MARCA DE LA COMPAÑIA NINGUNA ES — THE SINGER MFG. CO. N.Y. — TRADE MARK

AGENCIA
CALLE CERRITO, 171

f22-perm-3p por sem

AL PUBLICO

El procurador que suscribe avisa á su numerosa clientela que, desde esta fecha ha resuelto dedicarse nuevamente á todo género de cobranzas, ocupándose tambien de toda clase de asuntos judiciales ante cualquier Tribunal; garantiendo el mas fiel cumplimiento y honradez á las personas que se dignen prestarle su proteccion; recibe órdenes en la calle 25 de Mayo núm. 41, altos.

Manuel San Roman y Rial.

f. 4-perm.

IMPRENTA

Está en venta la Imprenta por donde se publicaba "El [illegible]" bien abastecida de tipos, con una prensa de superior calidad, y á propósito para dar un periódico de pequeño formato.
El que se interese, puede ocurrir á la Union, calle 18 de Julio, núm. 211. M. 3-6 p.

El Doctor

M. P. CABRAL JUNIOR

SE HA MUDADO

para la calle de Colon, n. 100, entre Cerrito y 25 de Mayo. Consultas de las 12 á las 2.

f18-1mes

VELOUTINA

Es un polvo que dá al cútis un aspecto blanco aterciopelado natural.

SE VENDE EN LA
Botica de Crawell, 25 de Mayo, 167.
Botica del Romano, calle Sarandí.
Droguería A. Demarchi hnos. y C.ª, 239, Cerrito.

f21-1mes

Pueblo La Paz

Estacion Independencia, costa del arroyo de las Piedras, media hora de Montevideo por el Ferro-Carril, lugar de Recreo, pintoresco es por su posicion topográfica. Se venden solares por poco dinero. Calle de la Colonia núm. 231 de 7 á 9 de la mañana.

f20-1mes. *Ramon Alvarez.*

VINO DE JURUBEBA

PARA LAS ENFERMEDADES DEL HÍGADO

JARABE DE PEDEGOSO

PARA LAS ENFERMEDADES DEL PECHO

Especialidades de Pernambuco

ÚNICO DEPÓSITO

Farmacia Francesa

Calle 25 de Mayo, esquina Colon.

c14-perm

BÁLSAMO MARAVILLOSO

PARA LAS ENFERMEDADES DE LA BOCA

Aprobado por la Academia de Medicina de Francia y España [illegible] como único y sin rival

ESPECÍFICO

Su único depositario y expendedor en Montevideo, D. E. de los Reyes (hijo), Farmacia y Droguería Normal, calle Sarandí núm. 131. m 4-1mes.

Cura garantida

SE OFRECE AL PUBLICO

Una persona para curar la CAUSA animada de las enfermedades siguientes

Diarreas, despeño y disentería

Entrega y cura todo la [illegible] del estómago.
CALLE 18 DE JULIO, NÚM. 232, TIENDA, DARAN RAZON

VIVA

LA REALIDAD

En la zapatería Bella Madrileña calle 25 de Mayo n.º 146 en este establecimiento se hacen magníficos calzados para hombre, señoras y niños á precios módicos, esmero sobre medida tambien se vá á tomar á domicilio. Surtido de calzado estranjero de varias clases á precio sumamente barato acudid y vereis la elegancia de calzado hecho en el país.

En el mismo establecimiento se precisan dos oficiales uno para señora y otro para hombre; se pagan de 24 á 28 reales par y de señora á 15 reales par, está inútil presentarse no sabiendo bien su obligacion.

f. 16-1 mes

PUEBLO

25 de Agosto

EN JUAN CHASSO

El Domingo 23 del corriente se inaugurará el nuevo «Hotel 25 de Agosto» que ofrecerá á los que pasen favorecerlo, buenas comidas, etc. y habrá cuartos independientes para las familias y baños gratis.

f23-10p.

COÑAC CELEBRE

DE

JAMES Hennessy y C.

GUSTO ESPECIAL Y SIN IGUAL

EL DE MAS VENTA EN EL MUNDO

CALIDADES

* ** *** estrellas y V.O. (muy viejo)

RECIBIDO MENSUALMENTE

ÚNICOS AGENTES EN EL RIO DE LA PLATA

JORGE BROWNELL Y C.

CALLE RINCON, 63

e.1.e-perm

HEREDEROS
DE

D. Ramon Aguilera

Habiéndose cumplido el plazo señalado por edictos del Juzgado de Paz del Sauce, departamento de Canelones, en el interés de arreglar los asuntos de la testamentaría sin que nadie pueda legalmente alegar ignorancia, como apoderado les señalo el término de quince dias, contados desde la fecha, para que todos los que se consideren herederos comparezcan en el referido Juzgado á hacer uso de su derecho.—Montevideo, Febrero 21 de 1873.

f21-15p. *Martiniano Nuñez.*

Aviso interesante

En el escritorio de la casa de remate y comisiones, calle de Misiones núm. 166, hay en venta varias casas de habitacion en la nueva y vieja ciudad y tambien terrenos en parajes muy ventajosos.

Tambien se dá dinero sobre hipotecas.

Los interesados hallarán en dicho escritorio todos los informes necesarios. f 14-perm. 3ª pág.

LLEGARÁN

EN POCOS DIAS

m1º-4p-3ra.pág

RÓMULO J. TOJEIRO

REMATADOR PÚBLICO
Y
COMISIONISTA EN GENERAL

CALLE MÉDANOS Núm. 99	CALLE 25 MAYO Núm. 332

Ofrece sus servicios al público en general y á sus amigos en particular encargándose de la venta de casas, terrenos, suertes de estancia, haciendas lanares, vacunas y yeguarizas, frutos del país, muebles sueltos y moblajes completos de casas, alhajas, tiendas almacenes, etc. etc., y todo objeto que represente valor.

ADELANTOS DE DINERO

Adelanto cualquier cantidad de dinero que se le solicite y sin interés ninguno sobre cualquiera de los objetos mencionados que se le entreguen ó se le autorice para vender en público remate.

ASUNTOS JUDICIALES

Se encarga tambien de arreglar testamentarías, títulos de propiedades que se encuentren en mal estado, reparticiones, etc. etc., ante los tribunales competentes tanto en esta ciudad como en la de Buenos Aires.

COBRANZAS

Se encarga de cobrar sueldos militares atrasados y cualquier otra clase de cuenta de comercio, pudiendo tambien adelantarles dinero.

Las personas que deseen ocupar al que suscribe, pueden dirigirse provisoriamente á la antigua y acreditada Relojería del Sr. D. Hermann Hopp, calle del 25 de Mayo núm. 332, (quien acaba de recibir directamente de Europa, un gran surtido de alhajas de todas clases y precios), de 2 á 4 de la tarde, ó en mi domicilio particular, calle de Médanos núm. 99, entre Uruguay y Paysandú, á cualquier hora del dia.

21-1mes. *R. Tojeiro.*

OJO, FAMILIAS

GRAN BARATILLO DE LA CAMPANA

SIN RIVAL

Calle Cámaras, 115, Brecha, 2, 4 y 6

PRECIOS CORRIENTES

Azúcar refinada.	libra	13 cts.
Id. id. Havre.	—	12 —
Id. id. 2.ª	—	10 —
Arroz Glacé	—	08 —
Id. de la India	—	06 —
Fideos Génova garantidos	—	07 —
Id. de Nápoles	—	11 —
Castaña fresca	—	09 —
Yerba Paraguaya	—	30 —
Id. Argentina 1.ª	—	18 —
Bacalao	—	11 —
Velas estearina pequeña	—	11 —
Té Orange id.	—	30 —
Vino francés 1.ª	—	11 —
Id. Carlon	—	09 —

y un variado surtido de loza, porcelana, cristales, vinos finos embotellados, quesos estrangeros, etc. etc. f. 21-per.

Consulado G. de Francia

El capitan del buque de comercio francés *Alphonse Nicolas Cézard* del puerto de Nantes necesita tomar á la gruesa aventura, la cantidad de siete mil pesos moneda nacional mas ó menos, para pagar las reparaciones y gastos del buque.

Dicho empréstito, autorizado por el señor Cónsul General de Francia será afectado, sobre cuerpo, quilla, aparejo de dicho buque y reembolsado quince dias despues de la feliz llegada del buque á Europa.

Se puede tomar conocimiento desde hoy del cuaderno de cargos depositado en la cancillería de dicho Consulado General, donde tendrá lugar la adjudicacion á la mas baja oferta bajo pliego cerrado el Jueves 6 de Marzo de 1 de la tarde.—Montevideo, 3 de Marzo de 1873. m4-3p.

Por la mitad de su valor

Se vende una propiedad en la calle de Maciel núm. 147 edificada en un terreno de 18 3/4 varas de frente por 29 1/6 de fondo con siete piezas edificadas con lujo, despensa, cocina y letrina, un algibe de 50 pipas de rica agua y dos patios; el primero de 11 varas de largo por 7 de ancho con techo de vidrio y un hermoso jardin en arriates de baldositas de colores y el 2º patio de 8 varas de largo por 5 de ancho, el edificio en su totalidad es de sólida construccion, para mas informes en la misma casa darán razon. f8-1m.



FOTOGRAFIA

DEL PUERTO

101—25 DE AGOSTO—101

Este establecimiento, aunque no sea central, trabaja divinamente. Para convencerse, no tienen Vdes. señores, mas que visitar esta fotografía.

Copiamos fielmente el siguiente párrafo de carta que han recibido de Paris los hermanos Libert, residentes en esta capital, de su señor padre:

Hagan Vds. nuestros cumplimientos al Sr. Varoné, felicitándole por la inmejorable perfeccion de los retratos fotográficos que ha hecho de las personas de Vds.; asegurándole que es opinion de personas peritas en el arte, que aquí, en Paris, no se trabajan tan bien.

101—CALLE 25 DE AGOSTO—101

f27-1 mes *Juan B. Varoné*

FORTUNA

POR 50 PESOS

En el pueblo 25 de Agosto en la costa del arroyo de Santa Lucía, paso de Charo, á una legua del pueblo de Santa Lucía, donde está el gran puente de fierro y la gran estacion del Ferro-carril C. del Uruguay que será centro del comercio de toda clase de frutos del país y que servirá á los dos vias que van por la Florida y Durazno y para San José é Higueritas (Nueva Palmira). Se venden solares de 25 metres de frente por 50 metros de fondo á 50 pesos el solar, y á elejir por mas precio; para tratar en la Agencia principal calle Rincon número 17 de 12 1/2 á 2 de la tarde, en la calle de la Colonia núm. 231 de 7 á 9 de la mañana y en el pueblo de Santa Lucía en las casas del Sr. Lacueva frente á la casa núm. 8 encontrarán con quien tratar y no perder tiempo á comprar lindos solares por poco dinero, manzanas y quintas con arroyo y monte.—*Ramon Alvarez.* f20-1mes.

GRAN QUINTA

EN VENTA

LA MEJOR QUE SE CONOCE EN MONTEVIDEO

PERTENECIENTE AL SEÑOR D. BARTOLOMÉ VERNENGO

Con 15,000 varas cuadradas de terreno

Se vende la muy acreditada y conocida quinta de Sr. Vernengo, la cual consta de 15,000 varas cuadradas de terreno, ocupado todo por riquísimas plantas frutales, y de las que no se hace mencion por su mucha extension; previniendo que todas son plantas injertadas, habiendo de 2, 3, 4, 5 y hasta 10 injertos en cada planta, y solo basta decir que se han vendido en el rigor de la fruta: duraznos, á 2 ps. y 40 cts. la docena; pelones, á 1 ps. docena; peras, íd; y de muchas otras clases: un gran edificio antiguo y 2 grandes algibes, etc., etc.

La mencionada quinta se encuentra ubicada en la Villa de la Union, á 2 cuadras al Sud de la calle 18 de Julio, sobre la calle del Plata.

Para pasar á verla y tratar, dirijirse á la calle de los Médanos núm. 99 (entre Uruguay y Paysandú)

(Se previene á las personas que se interesen en su compra, que se vende por ausentarse el Sr. Vernengo para Europa, y que se dará por la mitad de su valor.) f21-10p.

Targetas al minuto

CALLE WASHINGTON 46

Se imprimen targetas de visita á UN PESO EL CIENTO; targetas para el comercio etc., á precios razonables. El sistema que usamos es completamente nuevo. m1-3p.

Consulado Gral. de España

EN MONTEVIDEO

Se previene al público, que la testamentaría del intestado español D. Francisco Rodriguez Alonso, corre desde hoy á cargo de los apoderados de los herederos Don Filomeno Rodriguez y Don Francisco Abella.

Montevideo, 6 de Febrero de 1873.
El Vice-Cónsul de España.
José Calatayud.

AL COMERCIO

Participamos que desde el 1.º de Enero del corriente año, la casa del finado Don Francisco Rodriguez Alonso, ha quedado á cargo de los que suscriben, y seguirá la misma razon de Francisco Rodriguez Alonso como testimonio de gratitud á nuestro antecesor.—*Filomeno Rodriguez—Verísimo Carballo.* f16 15p.

BELLEZA DE LOS DENTES

AGUA DE PHILIPPE
DENTIFRICIO SUPERIOR

Para limpiar, blanquear y conservar LOS DIENTES.
PERFUME DELICIOSO

JABON DE LAS SOBERANAS
Y
JABON CON VEGETALINA
los mas finos conocidos

PASTA DENTALE

ODONTHALINE-PHILIPPE

PASTA ROSADA
VERDADERO CARMIN DE LA BOCA
Preferable á los polvos PARA LOS DIENTES.

Depósito general en *Paris*, PHILIPPE y C.ª, 34, calle d'Enghien.

En *Montevideo*: V. GARAICOECHEA; — A. DEMARCHI H.nos y C.ª; — W. CRANWELL y C.ª

PILULES DEHAUT

PILDORAS DEHAUT.—Esta nueva combinacion, fundada sobre principios no conocidos por los médicos antiguos, llena, con una precision digna de atencion, todas las condiciones del problema del medicamento purgante.— Al revés de otros purgativos, este no obra bien sino cuando se toma con muy buenos alimentos y bebidas fortificantes. Su efecto es seguro, al paso que no lo es el agua de Sedlitz y otros purgativos. Es fácil arreglar la dósis, segun la edad y la fuerza de las personas. Los niños, los ancianos y los enfermos debilitados lo soportan sin dificultad. Cada cual escoje, para purgarse, la hora y la comida que mejor le convengan segun sus ocupaciones. La molestia que causa el purgante, estando completamente anulada por la buena alimentacion, no se halla reparo alguno en purgarse, cuando haya necesidad. —Los médicos que emplean este medio no encuentran enfermos que se nieguen á purgarse so pretexto de mal gusto ó por temor de debilitarse. Véase la Instruccion muy detallada que se da gratis, en Paris, farmacia del doctor Dehaut, y en todas las buenas farmacias de Europa y América. Cajas de 10 rs., y de 16 rs.

A LAS MADRES DE FAMILIA

Para remediar la debilidad de los niños, desarrollar sus fuerzas y favorecer su crecimiento, los principales médicos de Paris, BROUSSAIS, BARON, BLACHE, ANDRAL, ALIBERT, FOUQUIER, MOREAU, etc., miembros de la Academia de medicina de Francia, recetan con el mejor éxito el RACAHOUT de los ARABES de DELANGRENIER, calle de Richelieu, 26, en Paris. Este agradable alimento, únicamente compuesto de sustancias vegetales las mas nutritivas y mas fortificantes, se divide en toda la economía; y, por sus propiedades analépticas, mejora la composicion de la leche en las nodrizas, y reanima las fuerzas descaecidas del estómago. (*Desconfiar de las falsificaciones.*)— Depósito en las buenas boticas de las Américas.

HIDROCERASINA

Ó MODERADOR DE LA TRANSPIRACION

ESTA AGUA DE TOCADOR hace desaparecer instantáneamente los olores mas ó menos fuertes de la transpiracion.

Ella se precisa, por que tonifica los órganos de la piel, y conserva su blandura así como su transpiracion lo cual es necesario á la salud.

Tiene la propiedad evidente de modificarla, de regularizarla, de destruir su mal olor, de permitir largas marchas, de hacer menos sensible el frio para los pies y de preservar de los Sabañones.

Preciosa particularmente para el tocador delicado y diario de las Señoras, suaviza, refresca, fortifica los órganos y calma los [illegible].

LA VULNERINA

Cura todas las Heridas

Cortaduras, Desgarraduras, Contusiones, Quemaduras, Mordeduras, Llagas recientes ó antiguas, ulceracion, Ulceras varicosas y otras, y hace desaparecer toda olor.

Destruye las Hemorragias, neutraliza las Picaduras de insectos venenosos, de las moscas peligrosas: abejas, avispas, mosquitos, arañas, escorpiones y otros.

Este verdadero tesoro de la madre de familia y del gefe de taller, fundado en los descubrimientos de la ciencia y de la práctica, ha sido compuesto por MM. MAUREL padre é hijo, Doctores de la Facultad de Medicina de Paris, Profesores de química y de higiene, Farmacéuticos de 1.ª clase, antiguos preparadores de los Cursos del célebre Vauquelin, en el Museo de historia natural, etc.

Al por mayor, en casa de PHILIPPE y C.ª, 34, calle d'Enghien en Paris. — Montevideo, V. GARAICOECHEA; — A. DEMARCHI H.nos y C.ª

Curso Especial

DEL FRANCÉS Matemáticas y Teneduría de libros.—Enseñanza graduada y rápida por principios enteramente nuevos por el profesor J. Bourgeat, Licenciado de [illegible] en casas particulares, curso de noche para adultos en casa del profesor, calle [illegible] m 12-3 meses

Cocinera Y MUCAMA, se precisan en la calle de Soriano n. 62. Se les dará buen sueldo, es escusado se presente sin tener garantias de su conducta. f26-3p.

Canelones Se vende ó se alquila, en un precio módico, una casa espaciosa recien construida en esta villa, en un terreno de 23 varas de frente, por 50 de fondo, muy á propósito para café y billar, con un espacioso corral y caballeriza é inmediata á la estacion del Ferro-Carril.—Ocurran los interesados á la casa de [illegible] y Gadelo, en la misma villa. f. 23-1mes.

Cocinera y mucama Se precisan en la calle de Zavala núm. 103, escusado es presentarse si no tienen quien garanta su conducta. m5-10p.

Cocinera Se ofrece una con buenas recomendaciones, la persona que se interese puede ocurrir Calle Soriano N. 93, su sueldo 22 nacionales. m5 3p.

Cocinera Y MUCAMA se necesitan en la calle de Zabala, N.º 62 para una familia de tres personas, no se admiten sin que presenten alguna recomendacion. m5-9p

Dinero Se dá en la relojería y joyería de Cárlos Quinteros calle Sarandí n. 109 sobre alhajas y cualquier objeto de valor. f27-4m.

Dependiente En la calle del 18 de Julio, núm. 66, se precisa uno que tenga conocimientos del ramo de tienda. Escusado presentarse sin buenas recomendaciones. m5-3p

Fonda Se vende una en la calle Piedras núm. 172 por ausentarse su dueño del país. Tiene todas las comodidades y se vende muy barata: para tratar en la misma casa. m1-3p.

Gran rebaja DE PRECIOS—Café de las Cámaras núm. 139 casa conocida desde muchos años por las cocinas económicas, las mejores que se han introducido en el país, hay de todos tamaños, ollas, cacerolas braseros, franceses, [illegible] y de otras, tabaco caporal francés para los fumadores de buen gusto y una porcion de artículos. f1 perm.

Hotel Oriental En el Miguelete, camino del Puente de las Duranas.—En este hermoso y cómodo hotel, donde el servicio es inmejorable estando en poder del nuevo dueño, ha cambiado completamente el servicio y Cocina, haciendo una rebaja en los precios tanto en la comida como en todo. Se avisa á las familias y á los hombres solos que tienen piezas de [illegible] sus correspondientes accesorios.—Garante buen servicio y prontitud. f. 13-1 m.

Importante En la fábrica de escobas de la calle del Rio Negro 30, se encuentra una partida de escobas de palma comunes, y otras de varias formas, plumeros etc. á precios muy módicos. f. 21-10p.

Los que se consideren acreedores del finado D. Alejandro Vannet, pueden ocurrir á la casa n. 131 de la calle del Cerro Largo, con sus justificativos, para recibir lo que les corresponde: á los que no se presentaren dentro de diez dias les parará el perjuicio que haya lugar.—Montevideo, Marzo 1 de 1873.—*Alejandro Vannet.* m4-10p

Liquidacion La gran mueblería y Tapicería en la calle 18 de Julio n.º 154 se ha puesto en liquidacion. Todos los artículos como son juegos de sala, armarios, lavatorios juegos de esterilla, sofás, camas etc. de lo mejor que se ha introducido en el país, se vende con un 25% de rebaja en el precio. Hay demas un gran surtido de mesas de escritorio, pianos de la gran fábrica de Pleyel de Paris, que se venden á precios muy baratos. f21-15p

Muchachos PARA EL COMERCIO—Hay 2 recien llegados españoles (huérfanos) que desean colocarse para el negocio de tienda; el que los precise puede pasar calle 25 de Mayo esquina Colon (tienda) que garantizan su conducta. m5-3p.

Mucama Se necesita una en la calle del Rincon núm. 93. m1-7p.

Mucamo Que conozca bien su servicio, se precisa uno, calle del Arapey 255, es requerido buenos informes. m. 4-3p.

Ojo Se vende la fonda café y billar de Bordeaux, sito en la calle Agraciada, esquina, cuadra antes de llegar al Arroyo Seco, por no poder atender su dueño; en la misma casa encontrarán con quien tratar. m4-3 p

Préstamos Se presta dinero sobre alhajas y mercaderías.

Cambios Hay cocineros, mucamos y sirvientes con buenos informes. — Agencia, calle Solís, núm. 50. m. 3-3 p.

Pichincha Se vende la contrata de un terreno con galpones, en un paraje central á 1 1/2 cuadra de la calle del 18, propio para cualquier fábrica ó cochería; para tratar, dirijirse al Sr Boyé (carpintero) Florida n. 35. m4-8p.

Repartidores DE CIGARRILLOS. — Se necesitan en "El Comercio Montevideano", calle de las Cámaras, 156. Se les pagará bien, garantiendo la bondad de los artículos, siendo inútil presentarse sin garantía ó conocimiento. m-5-3p *Ramon Vidarte y C.ª*

Se vende Un armazon y mostrador en la calle de las Cámaras núm. 130 darán razon. m 3-3 p.

Se vende por no poderlo atender su dueño el almacen sito en la calle del Cerrito, núm. 35, esquina Perez Castellanos; tiene muy buenas condiciones. El que se interese, en la misma casa darán razon. m5-3p

Se alquila un solar con dos galpones y cuatro piezas; en la calle del Cerro-Largo, 425, hay con quien tratar. m5-15p

Se vende Una fonda en la calle de los Andes No. 160 A. m4-3p.

Sirvienta En la calle Cerro-Largo n. 254 se necesita una. m4-3p.

Se necesita Un dependiente para un almacen, en la calle del Uruguay núms. 262 y 264, escusado se presente sino tiene quien garanta su conducta.—Marzo 2 de 1873. m. 4-3p.

Cocinero Pastelero y repostero, se ofrece uno ocurrir á esta imprenta con las iniciales J. E. m. 4-3p.

Semilla de alfalfa de Mendoza, se ha recibido una partida de semilla de alfalfa en la calle del Ibicuy 47 y 49. m4-7p.

Se compran sueldos civiles y militares, liquidaciones, se dá y se toma dinero sobre hipoteca, se venden casas y terrenos, en el escritorio de Eliseo Chaves y Ca. Misiones 163 bajo los altos de la casa del Dr. Elzuri. m4-15p

Se alquilan piezas amuebladas con toda comodidad. Calle Cerrito, n.º 180. f. 23-6 p.

Se vende la fonda, café y billar sita en la calle 25 de Agosto, núm. 217, 219 y 221; dicha casa se vende por no poderla atender su dueño; es propia por su buena posicion. Para tratar, en la misma casa. f28-5p

Se vende El café, fonda y posada, denominado "Au Port de Bordeaux", teniendo un frente á la calle de Treinta y Tres y otro frente calle del Muelle Viejo.—Para tratar, dirigirse calle del Muelle Viejo, núm. 8, ó calle del Cerrito, núm. 281. f. 21-15 p.

Se alquilan 4 piezas amuebladas calle 25 de Mayo n. 149. En la peluquería del lado darán razon. m1.º-4p.

Sirvienta ESTRANGERA.—Se necesita para dos personas, calle del Durazno, núm. 39. M. 4.º-8 p.

Se vende el almacen sito en la calle Piedras 224, esquina Ituzaingo. La casa tiene todas las comodidades. Se vende por no poderlo atender su dueño. f24-15p.

Se vende Una casa, con una linda sala, cuatro piezas, dos patios y todas las oficinas indispensables, situada en la calle de Colon n.º 175, donde encontrarán con quien tratar á todas horas del dia. f12-15p

Salvador Gazeaux Balanceador público y de número.— Ofrece sus servicios al público, en la calle del Uruguay núm. 118 y 120, almacen del Cerro, esquina Convencion. f14-perm

Un capataz DE QUINTA, casado, busca colocacion. Por mas informes calle Uruguay 233. f13-15p.

Un matrimonio Francés recien llegado de Francia se ofrecen la mujer para cocinera y el marido para mucamo, portero ó cualquier trabajo en la casa ya sea en Montevideo ó en cualquier pueblo del interior, ocurrir en esta imprenta con las iniciales A. E. m3-6 p

Estudios comerciales

150—CALLE DEL SARANDÍ—150

Los jóvenes inteligentes y trabajadores que desean dedicarse á la carrera del comercio, ú obtener una buena colocacion en un escritorio, pueden dirijirse al profesor ARSENE ISABELL, seguros de aprender, teórica y prácticamente, la TENEDURIA DE LIBROS POR PARTIDA DOBLE, con los libros auxiliares indispensables en una casa de comercio por mayor, bien ordenada;—LA ARITMETICA COMERCIAL, elemental y superior;—LA CORRESPONDENCIA MERCANTIL, en español ó en francés, á eleccion del discípulo;— LA CALIGRAFIA, letra inglesa y letra redonda, tan útil y tan vistosa para los libros.

El mismo profesor enseña los idiomas FRANCÉS Y ESPAÑOL. Para los DIAS Y HORAS disponibles y demás condiciones, verse con el profesor, por la mañana, hasta las 11 y de noche entre 8 y las 10.

FLORES
Y
PLANTAS

383—Calle 25 de Mayo—383

Tengo el gusto de poner en conocimiento del público que he llegado á esta capital hace muy pocos dias, procedente de Francia, con una de las colecciones de plantas, flores, arbustos y árboles frutales mas completa que ha arribado á esta ciudad, hasta el presente.

Mi larga residencia en Europa, y la circunstancia de tener allí un establecimiento de [illegible], me han colocado en aptitud de haber podido formar esta magnífica coleccion, entre la cual se encuentran variedades, que hasta ahora no han sido conocidas en América.

FLORES—Camelias, y entre ellas porcion de clases nuevas, Azaleas piezas Embriestas perfecta, etc., magníficas Peonias, espléndidas Magnolias, Azaleas de la India, y ricas clases de enredaderas, Jazmines del Cabo, Agapantas, una coleccion de rosas, únicas en su clase, entre ellas la amarilla rayada de pensé y una inmensa cantidad de flores de cabeza tan ricas como variadas, etc. etc.

ARBUSTOS—Lilas, Castaño de Africa, Higuera de Africa, etc.

FRUTALES—Perales, Manzanos, Cerezos Albaricoqueros, Ciruelos, Melocotones, Groselleros, Uvas, Frambuesas, etc. etc.

Vuelvo á permitirme llamar la atencion del público en general sobre esta espléndida y magnífica coleccion, por la circunstancia de ser una de las mejores y completas que se han introducido en este continente, muy particularmente en las clases de Rosas, Camelias y árboles frutales enanos, etc. etc.

El todo se venderá á precios equitativos. m4-6p

CIEN PESOS

DE COMISION

Se desea alquilar una casa de altos y bajos en el centro de la ciudad: los bajos propios para casa de importacion, y se pagará la comision arriba indicada á la persona que proponga una que convenga, en la calle de Reconquista n. 160. f.19-19

Judicial Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Intestados de la 2.ª Seccion Dr. D. Saturnino Alvarez, se cita, llama y emplaza á D. Pedro Cosme, para que dentro del término de treinta dias á contarse desde esta fecha, comparezca á estar á derecho en los autos formados con motivo de la muerte intestada de D. José Borrell, cuyo tercer dia á su providencia, bajo apercibimiento de que en su rebeldía se le nombrará Defensor de oficio.—Montevideo, Febrero 5 de 1873.—*Luis B. Cardoso*, Escribano de Intestados de la 2da. seccion. f7-1mes

Judicial Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Juan Carlos Blanco y á solicitud de D. Pascual Cambreal, llamo y emplazo á D. Mariano P. de Iriondo para que comparezca ante este Juzgado por sí ó por apoderado instruido y espensado, en forma, á estar á derecho en los autos que le ha promovido D. Pascual Cambreal por cobro de pesos dentro del término de veinte dias contados desde hoy dia de la fecha.—Montevideo, Febrero 7 de 1873.—*Justino Gonzalez*,—Escribano Público. f8-20p

Judicial Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio, Dr. D. Juan C. Blanco, y á solicitud de D. Vicente Vaia, llamo y emplazo á los que se consideren con derecho á una letra extraviada de plaza por el Banco Comercial al portador y señalada con el número 1134, por la suma de 410 pesos m/n. para que se presenten ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de quince dias que se les señalan, contados desde hoy dia de la fecha. Montevideo, Febrero 14 de 1873.—*Justino Gonzalez*, escribano público. f15-14p.

Judicial Por disposicion del Sr. D. Andrés Folle, Juez Comisario del concurso formado á D. Francisco Diaz, cito á todos los acreedores del referido concurso, á una reunion general que tendrá lugar en la oficina del Juzgado de Comercio, calle Zavala, núm. 128, el dia ocho del corriente, á la 1 del dia, á fin de procederse al nombramiento de Síndico definitivo. Recomendándose la mas puntual asistencia á la hora indicada.—Montevideo, Marzo 3 de 1873.—*Justino Gonzalez*, Escribano Público. M. 5-8 p.

Edicto A los efectos que determina el art. 937 del C. C. y por disposicion del Sr. Alcalde Ordinario de esta Capital se hace saber al público la apertura de la Testamentaría de Don Andrés Sorge y que tienen quince dias contados desde el de esta publicacion todos los que por cualquier título se consideren con derecho á ella.—Montevideo Febrero 24 de 1873.—*Emilio Montaldo.* m5-3p

Edicto judicial De mandato del Sr. Alcalde Ordinario de este Departamento se ha de rematar á las puertas del Juzgado calle del Cerro n.º 140 á las horas de costumbre y el dia 6 de Marzo próximo, un terreno y edificio que contiene, de la propiedad de D. José Brenda Pimentel, situado en la nueva ciudad calle isla de Flores núms. 92 y 94, que tiene 12 metros 63 centímetros de frente al Sud á dicha calle, por el Oeste y Norte con D. Eugenio Guerra y por el Este con D. Francisco Gonzalez, tasado el todo en la suma de 2,291 $43 centesimos; cuya almoneda tiene lugar á solicitud de D. Juan Goyenechea, por D. Juan Escarey sobre cobro de pesos y demas deducidos. Los antecedentes se encuentran en la oficina espresada á disposicion de los interesados.—Montevideo, Febrero 21 de 1873.—*Emilio Montaldo*, escribano público. f21-8p.

Edicto Juzgado Ordinario de Cerro-Largo—Por mandato de esta fecha, proveido por el Sr. Alcalde Ordinario del Departamento se cita, llama y emplaza á la sucesion de D. Antonio Ibañez, para que dentro del término de treinta dias siguientes al de esta fecha, se presente ante este Juzgado por sí ó por apoderado, á estar á derecho é intervenir en la venta de una finca que dicha sucesion posee en esta Villa, quedada por fallecimiento del espresado D. Antonio Ibañez en razon de estar conforme en ello la mayoría de esa sucesion para con su producto pagarse cantidad de pesos que se adeuda; bajo apercibimiento que de no comparecer se procederá en su rebeldía, como en derecho corresponde.—Melo, Febrero 14 de 1873.—*A. Eloy Muñoz*, Escribano Público. f. 20-1 mes.

Edicto Montevideo, Febrero 15 de 1873.—D. Agustin Golombo comparecerá ante este Juzgado, por sí ó por apoderado instruido y espensado, dentro del término de quince dias, á responder al juicio de conciliacion que le promueve D. Adolfo Richi, bajo apercibimiento que de no verificarlo, se procederá en su rebeldía, con arreglo á derecho.—*Ricardo L. Usher.* f16-15p

Edicto Judicial Por disposicion del Señor Juez Letrado de Intestados de la segunda Seccion Dr. Don Saturnino Alvarez, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes que puedan existir pertenecientes á D. Manuel Castro, muerto intestado, el 3 de Agosto de 1871, en el pueblo de la Florida, para que dentro del término de cuatro meses á contarse desde esta fecha se presenten á deducirlos ante este Juzgado con arreglo á la ley—Montevideo, Febrero 3 de 1873—*Luis B. Cardoso*, Escribano de Intestados 2ª Seccion. f. 5-4m.

Edicto Por el presente se cita y emplaza al que sea tenedor del testimonio de una hipoteca que grava la finca y terreno de la calle de la Colonia núm. 231 y que lleva la fecha diez y nueve de Julio de 1870, para que dentro [illegible] seis meses contados desde esta publicacion venga á usar los derechos de que se crea asistido en virtud del referido documento bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro de dicho plazo se declara nulo y sin valor ni efecto legal el referido testimonio; teniéndosele por detentador del mismo sino lo devolviese á este Juzgado y sin perjuicio de los demas demas de derecho á que se hiera acreedor, reteniendo indebidamente en su poder un documento que no le pertenece, causando los perjuicios y trastornos consiguientes al legítimo dueño—Montevideo, Diciembre 28 de 1872—*Martin Ximeno.* d. 27-6 meses.

Edicto judicial De mandato del Alcalde Ordinario de este Departamento, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren acreedores de la sucesion de D. Pablo Rebagliati, para que comparezcan á deducir sus derechos ante este Juzgado, en el término de treinta dias de la fecha y bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda.—Montevideo, Febrero 21 de 1873.—*Emilio Montaldo*, Escribano Público. f22-10p.

Jabonero Se necesita un oficial de jabonería que sepa desempeñar bien su deber, para tratar ocurran á la calle 18 de Julio núm. 437. f22 8p.

Jardinero Se ofrece uno, italiano, inteligente en el oficio, ocurrir calle Paysandú núm. 51. Puede dar buenos informes de su conducta. m3-6p

José M. Pereira Tasador de terrenos y fincas en todos los ramos de construccion, despues de una ausencia de ocho meses, vuelve á ejercitar su profesion, las personas que quieran utilizar sus servicios pueden contar con su prolijidad y prontitud en el desempeño de su cometido. Su domicilio calle de los Médanos núm. 63, pedidos calle de Soriano esquina Arapey (conocida por esquina de la Laguna) dejando una esquela. d 10-3 meses

Al comercio Con esta fecha queda disuelta la sociedad que giraba en esta plaza con la razon de Lopez Eguileor y C.ª en lo sucesivo la misma casa de comercio girará con la razon social de Eguileor, Lafuente y C.ª á cargo de los cuales queda el activo y pasivo de la misma.—Mercedes, Febrero 23 de 1873.—*Santiago Eguileor—Marcelino Lopez—Pedro de Lafuente.* f27-9p.

A los señores boticarios Y DROGUISTAS—Un jóven español recien venido á esta, desearia colocarse en uno de dichos ramos, no como dependiente, sino como peon, teniendo once años de buena práctica en el primer ramo (farmacia) y tiene quien garanta su conducta.—El que se interese dirijase por escrito á la calle 25 de Agosto núm. 27 y 29 con las iniciales J. F. M. m5-3p.

Al público Se vendió la Fonda sita en la calle de Agraciada N. 100 el que tenga cuenta contra dicha casa lo hará en el plazo de tres dias—Montevideo, Marzo 4 de 1873. m5-3p.

A quien interese Se vende una prensa de mano para enfardelar cerda, lana, pieles, garras pasto, etc., que ocupa muy poco espacio, de mucha presion, pronta para trabajar con 2 ó 3 hombres sin fatiga, hace la presion en 3 minutos, lo que quiere decir que hace muchos fardos al dia, los que ya salen cosidos y arqueados, prontos para llevarlos donde se quiera. Se vende por conclusion de negocio y se dará muy barata al que la necesite en la barraca Porvenir, calle del Cerro-Largo num. 40 encontrarán con quien tratar. m5-3p.

Agencia DE CONCHAVOS—Se piden dependientes para el campo, para Canelones. Se piden mozos para cafées y hoteles, se precisan mucamas, sirvientes y cocineras, y se busca ocupacion á los individuos que la soliciten segun su arte ó profesion. Andes núm. 23 frente al núm. 22. Se necesita en la misma casa una persona que sea activa para emplearse en clase de socio. m5-3p.

Ama de leche Italiana, se ofrece una, de leche fresca, abonandole para criar en casa de los interesados, y se encarga tambien de planchar la ropa de la familia, ocurrir Mercado viejo N. 6. m5-3p.

Al comercio La casa de consignacion en general que giraba en esta plaza bajo la firma de Ricardo Lacueva girará desde la fecha bajo la de Lacueva y Cotarelo por haberlo así convenido ambos—Montevideo, Marzo 1º de 1873—*Lacueva y Cotarelo.* m. 1º-4 mes.

Alerta El que quiera sacar buen diario con poco capital, que compre la cigarrería calle de Solís núm. 34: sirve para cualquier negocio (en pequeño), por la buena posicion que ocupa. Para tratar en la misma casa. m1-6p

Ama de leche de tres dias por habérsele muerto el niño, y así necesita un niño para criar en su casa calle de la Florida núm. 61, es una señora Italiana. m4-3p.

Al comercio La casa que en esta plaza ha girado bajo la firma y razon de José R. Posada: de esta fecha en adelante girará con la de Posada, Pinel y C.ª, cuya firma es responsable por las cuentas y conformes que tenga, y pueda tener en adelante, ó mientras dicha sociedad siga en armonía. El establecimiento está situado calle de los Treinta y Tres esquina á la de las Piedras.—Montevideo, Marzo 1º de 1873. m1-3p.

Al comercio He vendido mi casa de Negocio situada en la calle Paysandú, núms. 108 y 110, por medio, al Sr. D. Juan Estévan Garate; los que tengan cuentas contra dicha casa lo averiguarán en el término de 3 dias; pasado dicho término no se cerá ninguna reclamacion.—Montevideo, 3 de Marzo de 1873.—*Fermin Narbaizmenna.* m4-3p

Ama de leche Se ofrece una Italiana, con leche fresca, calle de la Esturrucia núm. 12. m. 4-3p.

Ama de leche Se ofrece una Italiana para criar en su casa, calle Ibicuy núm. 133. m1-3p

Agencia De conchavos y comisiones en general, 25 de Mayo núm. 86, en esta se proporciona trabajo á todos los desempleados, siendo dependientes, mucamos, cocineros, mozos de abordo y de hoteles, cafés y restaurant, peones para cocina, repartidores de viandas, hay colocaciones para ciudad y campiña, que se presenten los interesados con brevedad, de 8 á 3 de la tarde. m. 4-3p.

Atencion La casa de recreo de la calle 25 de Mayo n. 40, queda abierta desde hoy á sus amigos y conocidos. f28-1m.

Atencion Un jóven que ofrece las recomendaciones del caso, desea ocuparse en una barraca ó ya sea en cualquier oficina pública ó particular, ú otro empleo decente. El que lo necesite puede ocurrir á esta imprenta ó dirijirse á la calle de Colon, número 120, bajo las iniciales J. P. R., donde lo encontrarán. f19-15p

Adivinadora En la calle de San José 166, se dan consultas de adivinanza, desde las 8 de la mañana hasta las 8 de la noche. c31-1mes.

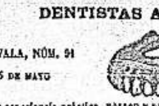
Baratísimo Se venderá con lo edificado, árboles frutales y todo cercado, un terreno formando esquina, de 21 varas frente á la calle Monte Caseros 50 varas tambien frente á la calle que vá al Circo de [illegible], piso, situado en la misma cuchilla de Herodias á tres cuadras de la estacion del ferro-carril á la Union, debiendo pasar por las puertas el ferro-carril á Pando. El que quiera hacerse por poco dinero de una propiedad en parage tan dominante, pintoresco, saludable y de gran porvenir, véase con el encargado en la Union, calle Larravide número 22. f13-15.

Contra aviso El que suscribe, viene á hacer público que D. [illegible], no tiene derecho legal, por el cual esté facultado impedirme vender ni gravar el terreno [illegible] núm. 2477 del diario "El Siglo" cuya prevencion es tan injusta como maliciosa; pues aun en la hipótesis que fuese cierto estuviese obligado á pagarle los arcimos de la pared divisoria, esto no sería un motivo justo y equitativo para impedirmelo, y solo tendria derecho, si por cualquier motivo me hubiere otorgado recibo de pago á favor mio, pero nada de eso ha sucedido. Para que el público sensato se aperciba de la mala fé de este individuo, me permito declarar, que he sido demandado en juicio por el mencionado Rubbo, exijiéndome indebidamente el pago de la pared medianera, sin haber cargado en ella al tener cercos alquilados en dicho terreno, el cual se halla totalmente abierto. Debo observar ademas, que el pago de la pared que pretende reclamarme, y que en su publicacion hace alarde, á mas de estar colocada dentro un área de mi terreno en toda su prolongacion, tampoco está en linea recta, formando un notable y visible recodo. Conteniendo ademas un grandísimo desgüeno circunstancias todas por las cuales estaria relevado, haber efectivo ninguna clase de pago del que indebida y maliciosamente pretende reclamarme, como se deducirá por las razones que dejo manifestadas. No pasaré por alto otra circunstancia notable cual es, la de estar colocada una parte de dicha pared, en terrenos que la dicha D. Benito Rovira, cuyo pleito le sigue por ante el Juzgado Ordinario. Por todo lo espuesto, hago pues responsable al referido Rubbo de los daños y perjuicios que su publicacion me hubiere ocasionado, protestando una y cuantas veces fuere necesario, sin perjuicio de la mas formal demanda que al efecto pase desde ya á instaurarle—Montevideo, Marzo 1º de 1873.—*Antonio F. Bacardo.* m4-3p.

Cocinera Se precisa una para corta familia calle Ciudadela 81 (bajos). f23-8p

ZUGARRAMURDI Y C.ª

DENTISTAS AMERICANOS



CALLE DE ZAVALA, NÚM. 91 ESQUINA 25 DE MAYO	CALLE DE ZAVALA, NÚM. 91 ESQUINA 25 DE MAYO

Con muchos años de esperiencia práctica, poseen y practican todos los últimos adelantos de la profesion y ofrecen sus servicios á todos los que necesiten de OPERACIONES DE 1ª CLASE.

Entre otras novedades tienen un nuevo material para chapas de dentaduras que es superior al ya conocido cauchut vulcanizado,—el cual reune sobre éste la superioridad de ser menos pesado, mas fuerte y delgado.

Con este nuevo material se hace una dentadura que en belleza, natural apariencia y demas usos generales nada deja que desear.

Tambien se construyen dentaduras con chapas de cauchuc y oro—sin necesidad de la estraccion de las raíces.

Se emplean dientes con oro y amalgamas de varias clases.

Extraen dientes sin dolor con el gas protóxido de azoe.

Horas de oficina desde las 8 de la mañana hasta las 5 de la tarde.—Los domingos hasta las 12.

18-p

COMPAÑIA NACIONAL

DE

LIMPIEZA PÚBLICA Á VAPOR

Privilegiada por el Superior Gobierno de la República.

SERVICIO DE DIA Y DE NOCHE SIN OLOR Y SIN RUIDO

La compañía tiene el honor de ofrecer al respetable público desde el lúnes 30 del corriente su establecimiento de limpieza, situado en la calle del Ibicuí número 347, la cual hará servicio de dia y de noche, teniendo un personal y máquinas completo pronto para atender á los pedidos que tengan á bien confiarle, pudiendo dirijir los pedidos al mismo establecimiento ó á las sucursales siguientes:

Villalba y Trianon, calle de las Piedras esquina á la de Zavala, Agencia.
Joaquin Solé, plaza Matriz, esquina de Rincon y Cámaras.
Palau y Carriga, calle del Cerro-Largo núm. 435 A, carpintería.
Pantaleon Mendez, Ciudadela 170.
Cordon, José Oriol Solé, Parque 39.
Union, calle del 18 de Julio núm. 335 y 337. Fonda Española.
Aguada, D. Pablo Rochetti, calle de la Agraciada núm. 226, Botica.
Paso del Molino, Sr. Mata.

N. B. La sociedad tiene prontos dos carros que harán el servicio diario para recojer las aguas sucias: las personas que deseen que les sean recogidas las aguas, podrán dejar aviso en las mismas sucursales, ó bien llamar á los peones que no dejarán de atender al público.

PRECIOS MODICOS

d7-perm.



PROCTER HERMANOS & C.ª

INTRODUCTORES DE MAQUINAS EN GENERAL

FUNDICION INGLESA (en la Aguada)

Calle Sarandí, 133 — OFICINA — Calle Sarandí, 133

TIENEN EN VENTA:

Motores á vapor, ingleses.
Trilladoras con motor á vapor.
Desgranaderas de maiz á vapor.
Sierras á vapor.
Arados ingleses.
Segadoras americanas, Word.
Idem Inglesas.
Molinos á vapor.
Idem domésticos, propios para estancia.
Aventadores ingleses, para trigo.
Objetos para máquinas.
Crisoles para fundir.
Asientos de fierro fundido, con toldo, para jardin.
Bombas con ruedas, para idem.
Escardillos para los caminos de id.
Sembradoras de Rasons Sims y Head.

Se encargan de mandar traer toda clase de máquinas inglesas y americanas, reciben toda clase de trabajos de fundicion y maquinaria. f. 14-1 m.

QUÉ ES

EL CORREO DE ULTRAMAR?

ES EL PERIÓDICO ILUSTRADO Y DE MODAS SIN RIVAL

EL MAS ANTIGUO Y ACREDITADO EN AMÉRICA

TENIENDO 32 AÑOS DE EXISTENCIA — AVENTAJA A TODOS:

Por el gran número y la perfeccion de sus grabados, en la claridad de sus esplicaciones, siendo escrito por los mas afamados literatos franceses, españoles y americanos. Se publica en dos partes separadas.

1ª parte: literatura ilustrada

ILUSTRACION:—Mas de mil espléndidos grabados, por los primeros artistas.
TEXTO:—Contiene todas las actualidades, ciencias, artes, literatura, industria y conocimientos útiles de toda clase.

Reparte 52 números de 16 pájinas de rico papel que forman dos tomos por año.

A MAS.—LA MODA: con su importantísimo aumento, da tres números al mes en lugar de dos, desde el principio del año 1873. Cada año de *La Moda*, desde 1873, contendrá dentro del texto: 900 columnas de impresion en 4.º mayor, 460 modelos de trajes diferentes, 360 modelos de labores de señora, tapicería, crochet, etc. etc.

ADEMAS FUERA DEL TEXTO ENTREGA:

36 figurines de modas de señora.
6 figurines de baile.
6 figurines de modas de hombres.
4 cro-litografías de hermosos colores.
6 padrones dobles para vestidos, confecciones, trajes de niños etc. etc.

Todos los suscritores por el año 1873 á la parte ilustrada recibirán de prima la preciosa novela:

EL ENAMORADO DE LA REINA

Edicion de todo lujo, es un tomo en 4º. mayor, sobre papel vitela, adornada con 67 láminas grabadas sobre madera. Para las personas que no estén suscritas: Precio de la obra 6 pesos fuertes.

El precio de la suscricion á la parte ilustrada es: 18 $ con 40 cts. por año para la capital; 20 $ fts. por año para la campaña.

2ª parte: política

La parte política del *Correo de Ultramar* es el periódico mas grande y mas completo que se conoce. Este periódico sale á luz tres veces al mes y llega por los vapores franceses é ingleses al mismo tiempo que la correspondencia. Se hace una edicion especial para la República del Uruguay, que contiene la política general de Europa y América—á mas las discusiones de las Cámaras, documentos diplomáticos, variedades, literatura, artes, ciencias, comercio, industria, medicina, tribunales, teatros, música, agricultura, despachos telegráficos, anuncios etc. etc.

El importe de la suscricion, 11 pesos 50 centésimos por año pago *adelantado*.

PUNTOS DE SUSCRICION—Montevideo. Librería Mariot, calle 25 de Mayo núm. 235 (Administracion General)—*Agencias en Campaña*: Paysandú, Sr. D. Benjamin Quijano—Salto, Sres. Morillo y Gonzalbo—Mercedes, Sr. D. Luis Costa—Durazno, Sr. D. Benjamin Paris—Minas, Sr. D. Cristóbal Carbonell—Carmelo, Sr. D. Adolfo Pons.

El importe de la suscricion es adelantado.

e15-25p-d.pr.1ª

ACADEMIA INTERNACIONAL

DE COMERCIO

171, CERRITO, 171 — *CLASES DE NOCHE* — 171, CERRITO, 171

Quedan abiertas las clases de las matriculas siguientes:

1.ª MATRÍCULA.	2.ª MATRÍCULA.	3.ª MATRÍCULA.
Cálculo mercantil.	Operaciones de cambio.	Idioma español.
Teneduría de libros.	Operaciones de Bolsa.	Id. francés.
Correspondencia mercantil.	Legislacion mercantil.	Id. aleman.
Sistema monetario.	Economía Política.	Id. inglés.
Sistema decimal.	Fondos públicos y acciones.	Id. italiano.

PRECIO PAGADERO ADELANTADO

OCHO PESOS por cada una de las dos primeras matrículas y por cada idioma mensualmente.

HORARIO

MÁRTES, JUEVES Y SÁBADOS

De 7 á 8	Matrícula 2.ª é idioma francés.
De 8 á 9	Matrícula 1.ª é idioma inglés.
De 9 á 10	Idioma aleman é idioma italiano.

LÚNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

A las mismas horas y clases, lecciones particulares en el local de la Academia.

Los Directores.

NOTA.—Para matricularse dirijirse al Sr. Banaba, calle del Cerrito, 171, altos, núm. 2, todos los dias no festivos desde las 9 de la mañana á las 5 de la tarde. f16-15p-dia por 1ª

HOTEL DE LA PAIX

Se vende por tener que retirarse su dueño para Europa, el acreditado establecimiento situado en la calle de las Piedras, núm. 141, y tan conocido en esta ciudad bajo la denominacion «Hotel Dilo y de la Paz». La venta se efectuará al gusto del comprador, sea en un solo lote comprendiendo todas las existencias con llave ó sea en dos partes distintas, comprendiendo, la una el restaurant y sus accesorios; la otra los cuartos y demas piezas en los altos con todo lo que le corresponde. Para tratar ó pedir mas informes acudir á dicho establecimiento donde todo se pondrá á la vista de los interesados.

m.4-1mes. Montevideo, 3 de Marzo de 1873.

—¿Adonde vas Juan?
—Al Mercado del Puerto.
—¿A qué?
—A ver al diablo del Madrileño.
—¡Ah! ¡A la carnicería núms. 37 y 39?
—Sí, me dicen que dan carne de vaca primera calidad á dos vintenes la libra, costillas finísimas á cuatro centésimos, carnero á [illegible] y [illegible] centésimos el cuarto.
—¿Pero el Madrileño?
—Sí.
—¡En el Mercado del Puerto, puestos núms. 37 y 39! [illegible] el hombre, por mas señas, tiene una bandera española de zinc, y en letras muy grandes, Carnicería del Madrileño.
—¡Ah!... si ya sé... pero no es él, es el compañero; y por cierto que ayer le tomé carne de vaca segunda calidad á catorce centésimos la arroba y le prometo volver por quedar muy satisfecho.
—¿Y en esta caso cual es nuestro deber?
—Muy sencillo, recomendar los amigos y conocidos, como presto lo [illegible], porque no es posible creer dan carne á tal precio.
—Pues Sres., ya lo saben Vds. á tomar carne al Madrileño, por no poderse encontrar en la campaña á tal precio. f. 16-1mes.

El Dr. L. A. Picard

Profesor en Medicina, Cirujano y Oculista, ofrece sus servicios profesionales al respetable público Montevideano. Su residencia es calle del Sarandí 225, (altos.)

Horas de consultas de las 12 á las 2 de la tarde. m. 4-1 mes.

SALON DE ESGRIMA

GIMNÁSTICA Y TIRO DE PISTOLA

74—PLAZA INDEPENDENCIA—76

Dirigida por los profesores Canciani y Sochez. Estará abierto desde las 7 de la mañana hasta las 10 de la noche. M. 4-perm.

Consulat général de France

Le capitaine du navire français *Alphonse Nicolas Cézard*, du port de Nantes a besoin d'emprunter à la grosse aventure, la somme de sept mille piastres monnaie courante plus ou moins pour payer les réparations et frais de son navire.

Le dit emprunt, autorisé par Mr. le Consul Général de France sera affecté sur corps, quille, agrès, apparaux du dit navire et remboursé quinze jours après son heureuse arrivée en Europe.

On peut prendre dès ce-jour connaissance du cahier des charges déposé en la Chancellerie du dit Consulat Général.

L'adjudication se fera à la plus basse offre sous pli cacheté, le jeudi 6 Mars à 1 heure de l'après-midi.— Montevideo, le 3 Mars 1873. m4-3p

LACUEVA Y COTARELO

CORREDORES DE BOLSA

COMISIONISTAS

Facilitan toda clase de operaciones de comercio y crédito.

Escritorio: calle Zavala, n. 60 m1-perm

En la Florida

Se vende una finca en el pueblo de la Florida, sita en la calle de Montevideo, esquina á la de las Artes, constando de siete piezas de azotea, con algibe y cocina, edificada en un área de 3,800 varas de terreno, á un precio sumamente barato; el que se interese podrá dirijirse á su propietario D. Eloy Aloy que vive en su casa de negocio que existe en el mismo pueblo frente á dicha casa. m4-15p